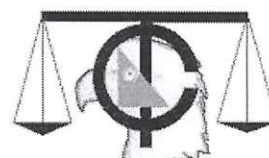




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 07 OCT 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas N° 162/2021 Letra: TCP-VA, caratulado: "S/ PLAN VACUNACIÓN COVID-19" y;

CONSIDERANDO:

Que el 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del nuevo Coronavirus como una emergencia de salud pública de importancia internacional para que los países estén preparados en cuanto a la contención, vigilancia activa, detección temprana, aislamiento, manejo de casos, rastreo de contactos y prevención de la propagación de la infección.

Que luego de que la OMS declarase la existencia de una pandemia y la constatación de la propagación de casos en nuestro país, mediante Decreto Nacional N° 260/2020 se dispuso la ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley nacional N° 27.541, por el plazo de un (1) año a partir de su entrada en vigencia.

Que en ese marco, se facultó a la autoridad sanitaria a adoptar las medidas necesarias tendientes a minimizar los efectos de la propagación del virus así como su impacto.

Que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS adhirió al Decreto Nacional N° 260/2020, declarando la emergencia sanitaria en toda la Provincia por un (1) año, mediante Decreto Provincial N° 465/2020.

Que asimismo, la mayoría de los trabajadores pertenecientes a la cartera del Ministerio de Salud de la Provincia se encuentran abocados tanto a las

[Firma manuscrita]

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

tareas de prevención, detección del virus y cuidados de la ciudadanía, así como a la campaña de vacunación.

Que así las cosas, oportunamente y en el marco del Proyecto especial *“Plan de Vacunación COVID-19”* de la Red Federal de Control Público, la Auditora Fiscal Subrogante C.P. Laura M. CANGIANI y la Auditora Médica Dra. Celina Esther GIORDA, suscribieron el Informe de Auditoría N° 4, con el objeto de exponer las principales observaciones detectadas como resultado de la labor de auditoría tendiente a verificar la trazabilidad de las vacunas contra COVID-19 remitidas por el Ministerio de Salud de la Nación a Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS, incluyendo el relevamiento de las vacunas aplicadas.

Que el aludido Informe, fue aprobado por Resolución Plenaria N° 136/2021 y puesto en conocimiento de la señora Ministra de Salud, Dra. Judit Jérica Rosana DI GIGLIO por Cédula de Notificación N° 257/2021.

Que posteriormente y continuando con dicha labor, desde este Órgano de Control se suscribió el Informe de Auditoría N° 5, aprobado por Resolución Plenaria N° 192/2021 y notificado por Cédula de Notificación N° 349/2021 a la Ministra de Salud, Dra. Judit Jérica Rosana DI GIGLIO.

Que en esta oportunidad, vuelven las actuaciones del Visto con la inclusión del Informe de Auditoría N° 6, cuyo Informe Analítico detalla lo siguiente:

“Objeto

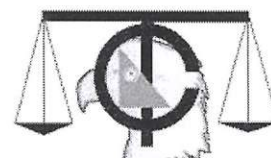
Verificar la trazabilidad de las vacunas contra COVID-19 remitidas por el Ministerio de Salud de la Nación a las jurisdicciones, incluyendo el relevamiento de la distribución por localidades y la registración de las vacunas aplicadas.

Alcance

La labor de auditoría se realizó durante el período comprendido entre el 06/08/21 y el 15/09/21, de acuerdo a las Normas de auditoría Interna



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Gubernamental, establecidas por Resolución N.º 152/02-SGN, el 'Manual de Herramientas de auditoría' y el 'Instructivo de Trabajo' específico.

La misma constituye una ampliación de la auditoría realizada en la segunda etapa correspondiente al período 01/04/21 a 31/05/21 e incluye el período 01/06/21 a 30/06/21.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Aclaraciones previas

El 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaro el brote del nuevo coronavirus como una emergencia de salud pública de importancia internacional para que los países estén preparados en cuanto a su contención, vigilancia activa, detección temprana, aislamiento, manejo de casos, rastreo de contactos y prevención de la propagación de la infección.

Luego de que la OMS declarase la existencia de una pandemia y la constatación de la propagación de casos, en nuestro país mediante Decreto Nacional N.º 260/2020 se dispuso la ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley Nacional N.º 27.541, durante el plazo de un (1) año a partir de su entrada en vigencia.

En el marco de la emergencia declarada se facultó a la autoridad sanitaria a adoptar las medidas necesarias con el objeto de minimizar los efectos de la propagación del virus y su impacto sanitario.

Asimismo el Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego, adhirió al Decreto Nacional N.º 260/20, declarando la emergencia sanitaria en

AN

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

toda la Provincia de Tierra del Fuego por el término de un (1) año, mediante Decreto Provincial N.º 465/20.

Es dable mencionar que en este contexto de emergencia sanitaria, las tareas de auditoría se vieron afectadas por las medidas sanitarias adoptadas, limitándose a la aplicación de los procedimientos indicados en el programa de trabajo, sin la realización de tareas de campo o que requieran presencialidad. Además, se destaca que la mayoría de los trabajadores profesionales y no profesionales de la cartera del Ministerio de Salud de la Provincia se encuentran abocados tanto a las tareas de prevención, detección del virus y cuidados de la ciudadanía, así como a la campaña de vacunación.

Tarea realizada

Teniendo en cuenta las aclaraciones realizadas en el apartado ‘Aclaraciones previas’, las tareas efectuadas por este organismo de control se limitaron a la solicitud y análisis de información documental con la finalidad de realizar los procedimientos descriptos en el Anexo I del presente informe.

En tal sentido, vale destacar que en el mencionado Anexo I, se puede verificar el resultado de aquellos procedimientos que pudieron aplicarse.

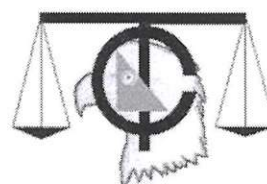
Sin perjuicio de ello, y a fin de ampliar la información disponible, este organismo de control recabó información relevante que podría resultar de interés.

Período comprendido entre el 01/06/21 y el 30/06/21

En relación a la recepción de vacunas y carnet en la jurisdicción durante el mes de junio 2021, se procedió a cotejar los remitos aportados por la jurisdicción con aquellos enviados por el Ministerio de Salud de la Nación, arrojando resultados positivos, conforme el siguiente detalle:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

FECHA	TIPO	LOTE	VTO.	CANT.	CARNET
02/06/2021	COVID 19 VACCINE ASTRAZENECA (CHADOX1-S RECOMBINANTE) - Val. 10 - DOSIS - MABX- BIO- AMY	NH0174	30/09/2021	4.800	4.800
06/06/2021	GAM-COVID-VAC C1 - Val. 1 - DOSIS - PHARMSTANDARD-UFARITA	I-810421	31/10/2021	1.200	1.200
06/06/2021	GAM-COVID-VAC C1 - Val. 1 - DOSIS - PHARMSTANDARD-UFARITA	I-810421	31/10/2021	600	600
11/06/2021	GAM-COVID-VAC C1 - Val. 1 - DOSIS - PHARMSTANDARD-UFARITA	I-990521	30/11/2021	1.800	1.800
11/06/2021	GAM-COVID-VAC C1 - Val. 1 - DOSIS - PHARMSTANDARD-UFARITA	I-1040521	30/11/2021	600	600
11/06/2021	GAM-COVID-VAC C2 - Val. 1 - DOSIS - PHARMSTANDARD-UFARITA	II-540521	30/11/2021	1.800	0
15/06/2021	COVID 19 VACCINE ASTRAZENECA (CHADOX1-S RECOMBINANTE) - Val. 10 - DOSIS - LIOM	77534	30/09/2021	3.100	0
16/06/2021	COVID 19 VACCINE ASTRAZENECA (CHADOX1-S RECOMBINANTE) - Val. 10 - DOSIS - MABX- BIO- AMY	NH0163	30/09/2021	3.400	3.400
23/06/2021	SARS-COV-2-VACCINE - Val. 2 - DOSIS - BEIJING INSTITUTE	202105B0967	20/05/2023	3.200	3.200
25/06/2021	COVID 19 VACCINE ASTRAZENECA (CHADOX1-S RECOMBINANTE) - Val. 10 - DOSIS - MABX- BIO- AMY	NH0303	30/09/2021	4.300	4.300
25/06/2021	SARS-COV-2-VACCINE - Val. 2 - DOSIS - BEIJING INSTITUTE	202105B0971	20/05/2023	4.800	4.800
28/06/2021	COVID 19 VACCINE ASTRAZENECA (CHADOX1-S RECOMBINANTE) - Val. 10 - DOSIS - MABX- BIO- AMY	NH0335	30/09/2021	4.400	0
TOTAL				34.000	24.700

Con la información disponible, se procedió a determinar el stock al 30/06/21, teniendo en cuenta la cantidad de dosis distribuidas:

Determinación del Stock al 30-06-21	Dosis
Cantidad de dosis al inicio	16.676
Cantidad de dosis recibidas	34.000
Cantidad de dosis distribuidas (*)	34.000
Stock al 30-06-21	16.676

(*) Dentro de las 34.000 dosis distribuidas se encuentran incluidas las 7 dosis descartadas.

Durante el período bajo análisis se aplicaron 35.748 dosis, las que se distribuyeron de la siguiente manera:

Población destino	1° Dosis	2° Dosis	Total
60 o mas años	376	2.850	3.226
18 a 59 años con factores de riesgo	5.108	2.719	7.827
50 a 59 años sin factores de riesgo	1.628	39	1.667
40 a 49 años sin factores de riesgo	10.228	21	10.249
18 a 39 años sin factores de riesgo	5.365	23	5.388
Personal de salud	214	204	418
Personal estratégico	6.367	597	6.964
Otros (Esquemas de excepción)	8	1	9
Total	29.294	6.454	35.748

La población objetivo establecida en el Plan Operativo de Vacunación COVID 2021 de la Provincia de Tierra del Fuego fue adaptándose según la disponibilidad de vacunas y las necesidades de vacunación.

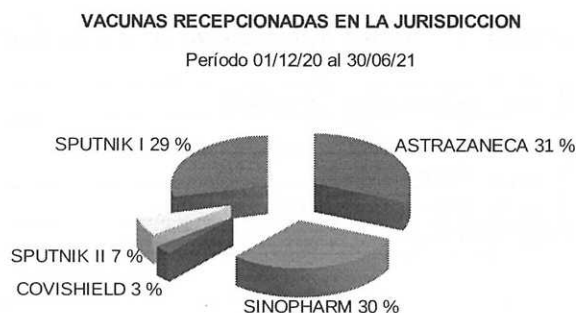
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Período comprendido entre el 01/12/20 y el 30/06/21:

Durante el período comprendido entre el 01/12/20 y el 30/06/21 se recepcionó en la jurisdicción la totalidad de 99.453 dosis, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Vacuna	Período			Total de dosis recepcionadas en la jurisdicción
	dic20/mar21	abr21/may21	jun21	
SPUTNIK 1ra Dosis	11.000	13.650	4.200	28.850
SPUTNIK 2da Dosis	3.050	1.650	1.800	6.500
COVISHIELD	3.000	0	0	3.000
SINOPHARM	4.500	17.503	8.000	30.003
ASTRAZENECA	0	11.100	20.000	31.100
TOTAL	21.550	43.903	34.000	99.453

El siguiente gráfico muestra la incidencia de cada vacuna en relación al total de vacunas recepcionadas:



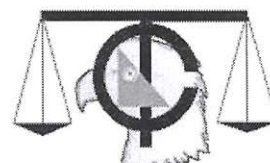
De las 99.453 dosis recepcionadas y conforme con la información suministrada por el Ministerio de Salud de la Provincia, se distribuyeron en las localidades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin la cantidad de 99.903 dosis, cuyo detalle obra en Anexo II del presente, verificándose una diferencia entre la cantidad de vacunas recepcionadas y la cantidad distribuida de 450 dosis que corresponderían a un defecto en la registración de vacunas distribuidas en la jurisdicción.

Marco normativo aplicable

- Ley Nacional N.º 28.541.
- Decreto Nacional N.º 260/20.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

- Resolución N.º 2883/20 del Ministerio de Salud de la Nación.

Observaciones, opinión del auditado y recomendaciones

Observación N.º 1: Un adecuado sistema integral de control de stock de vacunas conlleva a la obtención de datos relevantes, tales como existencia inicial de dosis, recepción, distribución, aplicación, descarte y existencia final, en tiempo y forma. De la aplicación de los procedimientos de auditoría surge que:

- Se verifica una defectuosa registración en la identificación de los lotes a los cuales pertenecen las vacunas aplicadas.
- Se verifica una defectuosa registración de las cantidad de vacunas distribuidas en la jurisdicción durante el período comprendido entre el 01/12/20 y el 30/06/21.

Dicha situación no permite la obtención de información veraz y oportuna.

Impacto:Alto.

Opinión de auditado:

Respecto al primer punto de la observación formulada, en informe anterior correspondiente al período 01/04/21 a 31/05/21, se solicitó la opinión del auditado, la que se transcribe a continuación: **"En relación a las dosis aplicadas, se verifica una defectuosa registración en la identificación de los lotes.**

Todas las dosis aplicadas se registran de manera obligatoria en el Sistema Nominal de Vacunación, donde se consigna fecha, tipo de vacuna y número de lote de vacuna aplicada. Se reconocen distintas dificultades en el registro las que se pueden atribuir a distintas causas por ejemplo errores de carga por parte de los operadores, las que se corrigen al ser detectadas tanto a

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

nivel local como cuando son remitidas desde el nivel central vía mail, o dificultades propias del sistema en las listas desplegadas para la asignación del lote a cada vacuna, que en algunas ocasiones presentan datos erróneos, estas dificultades se comunican a nivel central y se corrigen desde allí.

En relación al segundo punto de la observación formulada, se solicitó aclaración por nota durante el desarrollo de la auditoría, obteniendo como respuesta que se trataría de un error humano en el registro de las vacunas.

Recomendación: Se recomienda implementar políticas y procedimientos de registro y control de inventario estandarizadas, que permitan obtener información confiable y oportuna del stock de vacunas.

Conclusión

Los insumos inmunológicos y descartables enviados por el Ministerio de Salud de la Nación fueron efectivamente recepcionados por la jurisdicción provincial, verificándose su trazabilidad hasta el punto de vacunación, cumpliendo con los requisitos de almacenamiento, transporte, cadena de frío y disposición final de los residuos.

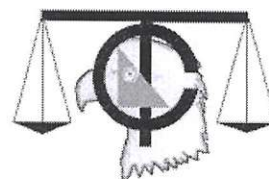
Durante el período comprendido entre el 01/06/21 y el 30/06/21, se recepcionaron en la jurisdicción la cantidad de 34.000 dosis, las que fueron distribuidas en su totalidad en las localidades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin, arrojando un stock al 30/06/21 de 16.676 dosis. Sin embargo, esta cantidad no se pudo validar con la información brindada por la jurisdicción.

Asimismo, se constató durante dicho período la aplicación de 35.748 dosis, compuestas por dosis en stock, dosis adicionales de frascos multidosis y aquellas que no se han podido identificar por lote.

En relación al período comprendido entre el 01/12/20 y el 30/06/21, se recepcionaron en la jurisdicción un total de 99.453 dosis y conforme la información suministrada por el Ministerio de Salud de la Provincia se



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

distribuyeron en las localidades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin la cantidad de 99.903 dosis, verificándose una diferencia entre la cantidad de vacunas recepcionadas y la cantidad distribuida de 450 dosis que corresponderían a un defecto en la registración de vacunas distribuidas en la jurisdicción.

En relación al sistema de información y registro, se pudo comprobar la utilización del insumo y su trazabilidad hasta el individuo vacunado mediante la revisión del registro nominal de dosis aplicadas proporcionado por la jurisdicción, sin datos filiatorios de los beneficiarios, lo que permitió identificar el tipo de vacuna, la dosis correspondiente, el lote, la fecha y lugar de aplicación, no así la identificación inequívoca de los individuos vacunados".

Que por Nota Interna N° 2168/2021 Letra: TCP-SC, el Secretario Contable a cargo, C.P. David R. BEHRENS, elevó las actuaciones del Visto al Vocal de Auditoría, C.P.N. Hugo S. PANI a los efectos de poner en su conocimiento el Informe citado para su aprobación por el Plenario de Miembros.

Que en esta instancia, los suscriptos aprueban los términos del Informe de Auditoría N° 6, emitido en el marco del Proyecto especial "*Plan de Vacunación COVID-19*" de la Red Federal de Control Público, considerando pertinente, ponerlo en conocimiento de la señora Ministra de Salud de la Provincia, Dra. Judit Jérica Rosana DI GIGLIO.

Que el presente acto, se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de la ausencia del Vocal de Auditoría, C.P.N. Hugo S. PANI, dispuesta por Resolución Plenaria N° 258/2021.

Que este Cuerpo Plenario de Miembros, se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo previsto en los artículos 2° inciso c), 4° incisos c) y e), 26, 27 y concordantes de la Ley provincial N° 50.

Por ello,

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y hacer propios los términos del Informe de Auditoría N° 6, emitido en el marco del Proyecto especial “*Plan de Vacunación COVID-19*” de la Red Federal de Control Público, que en copia certificada forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de lo expuesto en el Exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia certificada de la presente, a la señora Ministra de Salud de la Provincia, Dra. Judit Jérica Rosana DI GIGLIO, para su conocimiento.

ARTÍCULO 3°.- Notificar en la sede de este Organismo, con remisión de las actuaciones al Secretario Contable a cargo, C.P. David R. BEHRENS y por su intermedio, a la Auditora Fiscal Subrogante C.P. Laura M. CANGIANI y a la Auditora Médica Dra. Celina E. GIORDA; y al Secretario Legal a cargo, Dr. Pablo E. GENNARO.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 271 /2021.

C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Red Federal de Control Público



Tribunal de Cuentas
de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur

Red Federal de Control Público

Tierra del Fuego Antártida e Islas del
Atlántico Sur

PROYECTO ESPECIAL "PLAN DE VACUNACION COVID-19"

Auditoria N.º 6

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Plan 2021

C.P. Laura M. CANGIANI
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



**Identificación del
Organismo auditado**

Ministerio de Salud

Denominación del
Programa auditado

Proyecto especial "Plan de
vacunación COVID-19"

Identificación de
la Provincia o
Jurisdicción

Tierra del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo.....	2
Informe Analítico.....	5
Objeto.....	6
Alcance.....	6
Aclaraciones previas.....	6
Tarea realizada.....	7
Marco normativo aplicable.....	9
Observaciones, opinión del auditado y recomendaciones.....	9
Conclusión.....	10
Anexo I – Programa de trabajo.....	12
Anexo II – Cuadro distribución de dosis por localidades.....	13

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

C.P. Laura M. GARGIANI
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Informe Ejecutivo

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

C.P. Laura M. CANGIANI
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



El presente informe ejecutivo tiene por objeto exponer una síntesis de las principales observaciones detectadas como resultado de la labor de auditoría realizada por este Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego con el fin de verificar la trazabilidad de las vacunas contra COVID-19 remitidas por el Ministerio de Salud de la Nación a las jurisdicciones, incluyendo el relevamiento de la distribución por localidades y la registración de las vacunas aplicadas.

La labor de auditoría se realizó durante el período comprendido entre el 06/08/21 y el 15/09/21, de acuerdo a las Normas de auditoría Interna Gubernamental, establecidas por Resolución N.º 152/02-SGN, el "Manual de Herramientas de auditoría" y el "Instructivo de Trabajo" específico.

La misma constituye una ampliación de la auditoría realizada en la segunda etapa correspondiente al período 01/04/21 a 31/05/21 e incluye el período 01/06/21 a 30/06/21.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Entre las principales observaciones detectadas, cabe mencionar las siguientes:

Observación N.º 1: Un adecuado sistema integral de control de stock de vacunas conlleva a la obtención de datos relevantes, tales como existencia inicial de dosis, recepción, distribución, aplicación, descarte y existencia final, en tiempo y forma. De la aplicación de los procedimientos de auditoría surge que:

- Se verifica una defectuosa registración en la identificación de los lotes a los cuales pertenecen las vacunas aplicadas.
- Se verifica una defectuosa registración de las cantidad de vacunas distribuidas en la jurisdicción durante el período comprendido entre el 01/12/20 y el 30/06/21.

Dicha situación no permite la obtención de información veraz y oportuna.

Impacto: Alto.

Conforme surge de la labor realizada, en opinión de esta auditoría, los insumos inmunológicos y descartables enviados por el Ministerio de Salud de la Nación fueron efectivamente recepcionados por la jurisdicción provincial, verificándose su trazabilidad hasta el punto de vacunación, cumpliendo con los requisitos de almacenamiento, transporte, cadena de frío y disposición final de los residuos.

Durante el período comprendido entre el 01/06/21 y el 30/06/21, se recepcionaron en la jurisdicción la cantidad de 34.000 dosis, las que fueron distribuidas en su totalidad en las localidades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin, arrojando un stock al 30/06/21 de 16.676 dosis. Sin embargo, esta cantidad no se pudo validar con la información brindada por la jurisdicción.

Asimismo, se constató durante dicho período la aplicación de 35.748 dosis, compuestas por dosis en stock, dosis adicionales de frascos multidosis y aquellas que no se han podido identificar por lote.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

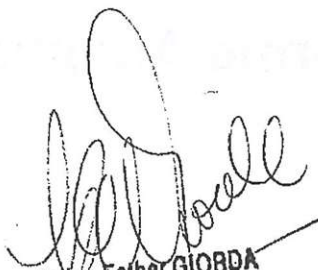
C.P. Laura M. CANGIANI
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



En relación al período comprendido entre el 01/12/20 y el 30/06/21, se recepcionaron en la jurisdicción un total de 99.453 dosis y conforme la información suministrada por el Ministerio de Salud de la Provincia se distribuyeron en las localidades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin la cantidad de 99.903 dosis, verificándose una diferencia entre la cantidad de vacunas recepcionadas y la cantidad distribuida de 450 dosis que corresponderían a un defecto en la registración de vacunas distribuidas en la jurisdicción.

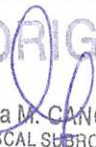
En relación al sistema de información y registro, se pudo comprobar la utilización del insumo y su trazabilidad hasta el individuo vacunado mediante la revisión del registro nominal de dosis aplicadas proporcionado por la jurisdicción, sin datos filiatorios de los beneficiarios, lo que permitió identificar el tipo de vacuna, la dosis correspondiente, el lote, la fecha y lugar de aplicación, no así la identificación inequívoca de los individuos vacunados.

Ushuaia, 15 de septiembre de 2021.


Dra. Celina Esther GIORDA
AUDITORA MÉDICA
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P. Laura M. CANGIANI
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


C.P. Laura M. CANGIANI
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



El presente informe tiene como objetivo principal informar a la Junta de Vigilancia de la Salud Pública sobre los resultados de la auditoría realizada a la Unidad de Vigilancia de la Salud Pública, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010. El informe se divide en tres partes: la primera describe el contexto y el alcance de la auditoría; la segunda presenta los hallazgos y las recomendaciones; y la tercera describe las acciones de seguimiento y las conclusiones.

Se adjunta el informe de auditoría en formato PDF.

Informe Analítico

El presente informe tiene como objetivo principal informar a la Junta de Vigilancia de la Salud Pública sobre los resultados de la auditoría realizada a la Unidad de Vigilancia de la Salud Pública, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010. El informe se divide en tres partes: la primera describe el contexto y el alcance de la auditoría; la segunda presenta los hallazgos y las recomendaciones; y la tercera describe las acciones de seguimiento y las conclusiones.



Objeto

Verificar la trazabilidad de las vacunas contra COVID-19 remitidas por el Ministerio de Salud de la Nación a las jurisdicciones, incluyendo el relevamiento de la distribución por localidades y la registración de las vacunas aplicadas.

Alcance

La labor de auditoría se realizó durante el período comprendido entre el 06/08/21 y el 15/09/21, de acuerdo a las Normas de auditoría Interna Gubernamental, establecidas por Resolución N.º 152/02-SGN, el "Manual de Herramientas de auditoría" y el "Instructivo de Trabajo" específico.

La misma constituye una ampliación de la auditoría realizada en la segunda etapa correspondiente al período 01/04/21 a 31/05/21 e incluye el período 01/06/21 a 30/06/21.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Aclaraciones previas

El 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del nuevo coronavirus como una emergencia de salud pública de importancia internacional para que los países estén preparados en cuanto a su contención, vigilancia activa, detección temprana, aislamiento, manejo de casos, rastreo de contactos y prevención de la propagación de la infección.

Luego de que la OMS declarase la existencia de una pandemia y la constatación de la propagación de casos, en nuestro país mediante Decreto Nacional N.º 260/2020 se dispuso la ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley Nacional N.º 27.541, durante el plazo de un (1) año a partir de su entrada en vigencia.

En el marco de la emergencia declarada se facultó a la autoridad sanitaria a adoptar las medidas necesarias con el objeto de minimizar los efectos de la propagación del virus y su impacto sanitario.

Asimismo el Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego, adhirió al Decreto Nacional N.º 260/20, declarando la emergencia sanitaria en toda la Provincia de Tierra del Fuego por el término de un (1) año, mediante Decreto Provincial N.º 465/20.

Es dable mencionar que en este contexto de emergencia sanitaria, las tareas de auditoría se vieron afectadas por las medidas sanitarias adoptadas, limitándose a la aplicación de los procedimientos indicados en el programa de trabajo, sin la realización de tareas de campo o que requieran presencialidad.



Además, se destaca que la mayoría de los trabajadores profesionales y no profesionales de la cartera del Ministerio de Salud de la Provincia se encuentran abocados tanto a las tareas de prevención, detección del virus y cuidados de la ciudadanía, así como a la campaña de vacunación.

Tarea realizada

Teniendo en cuenta las aclaraciones realizadas en el apartado "Aclaraciones previas", las tareas efectuadas por este organismo de control se limitaron a la solicitud y análisis de información documental con la finalidad de realizar los procedimientos descriptos en el Anexo I del presente informe.

En tal sentido, vale destacar que en el mencionado Anexo I, se puede verificar el resultado de aquellos procedimientos que pudieron aplicarse.

Sin perjuicio de ello, y a fin de ampliar la información disponible, este organismo de control recabó información relevante que podría resultar de interés.

Período comprendido entre el 01/06/21 y el 30/06/21

En relación a la recepción de vacunas y carnet en la jurisdicción durante el mes de junio 2021, se procedió a cotejar los remitos aportados por la jurisdicción con aquellos enviados por el Ministerio de Salud de la Nación, arrojando resultados positivos, conforme el siguiente detalle:

FECHA	TIPO	LOTE	VTO.	CANT.	CARNET
02/06/2021	COVID 19 VACCINE ASTRAZENECA (CHADOX1-S RECOMBINANTE) - Vial - 10 - DOSIS - MABX - BIO - AMY	NH0174	30/09/2021	4.800	4.800
06/06/2021	GAM-COVID-VAC C1 - Vial - 1 - DOSIS - PHARMSTANDARD-UFAMTA	I-810421	31/10/2021	1.200	1.200
06/06/2021	GAM-COVID-VAC C1 - Vial - 1 - DOSIS - PHARMSTANDARD-UFAMTA	I-810421	31/10/2021	600	600
11/06/2021	GAM-COVID-VAC C1 - Vial - 1 - DOSIS - PHARMSTANDARD-UFAMTA	I-990521	30/11/2021	1.800	1.800
11/06/2021	GAM-COVID-VAC C1 - Vial - 1 - DOSIS - PHARMSTANDARD-UFAMTA	I-1040521	30/11/2021	600	600
11/06/2021	GAM-COVID-VAC C2 - Vial - 1 - DOSIS - PHARMSTANDARD-UFAMTA	II-540521	30/11/2021	1.800	0
15/06/2021	COVID 19 VACCINE ASTRAZENECA (CHADOX1-S RECOMBINANTE) - Vial - 10 - DOSIS - LIOM	77534	30/09/2021	3.100	0
16/06/2021	COVID 19 VACCINE ASTRAZENECA (CHADOX1-S RECOMBINANTE) - Vial - 10 - DOSIS - MABX - BIO - AMY	NH0163	30/09/2021	3.400	3.400
23/06/2021	SARS-COV-2-VACCINE - Vial - 2 - DOSIS - BEIJING INSTITUTE	202105B0967	20/05/2023	3.200	3.200
25/06/2021	COVID 19 VACCINE ASTRAZENECA (CHADOX1-S RECOMBINANTE) - Vial - 10 - DOSIS - MABX - BIO - AMY	NH0303	30/09/2021	4.300	4.300
25/06/2021	SARS-COV-2-VACCINE - Vial - 2 - DOSIS - BEIJING INSTITUTE	202105B0971	20/05/2023	4.800	4.800
28/06/2021	COVID 19 VACCINE ASTRAZENECA (CHADOX1-S RECOMBINANTE) - Vial - 10 - DOSIS - MABX - BIO - AMY	NH0335	30/09/2021	4.400	0
TOTAL				34.000	24.700

Con la información disponible, se procedió a determinar el stock al 30/06/21, teniendo en cuenta la cantidad de dosis distribuidas:

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

C.P. Laura M. CANGIANI
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Determinación del Stock al 30-06-21	Dosis
Cantidad de dosis al inicio	16.676
Cantidad de dosis recibidas	34.000
Cantidad de dosis distribuidas (*)	34.000
Stock al 30-06-21	16.676

(*) Dentro de las 34.000 dosis distribuidas se encuentran incluidas las 7 dosis descartadas.

Durante el período bajo análisis se aplicaron 35.748 dosis, las que se distribuyeron de la siguiente manera:

Población destino	1º Dosis	2º Dosis	Total
60 o mas años	376	2.850	3.226
18 a 59 años con factores de riesgo	5.108	2.719	7.827
50 a 59 años sin factores de riesgo	1.628	39	1.667
40 a 49 años sin factores de riesgo	10.228	21	10.249
18 a 39 años sin factores de riesgo	5.365	23	5.388
Personal de salud	214	204	418
Personal estratégico	6.367	597	6.964
Otros (Esquemas de excepción)	8	1	9
Total	29.294	6.454	35.748

La población objetivo establecida en el Plan Operativo de Vacunación COVID 2021 de la Provincia de Tierra del Fuego fue adaptándose según la disponibilidad de vacunas y las necesidades de vacunación.

Período comprendido entre el 01/12/20 y el 30/06/21:

Durante el período comprendido entre el 01/12/20 y el 30/06/21 se recepcionó en la jurisdicción la totalidad de 99.453 dosis, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Vacuna	Período			Total de dosis recepcionadas en la jurisdicción
	dic20/mar21	abr21/may21	jun21	
SPUTNIK 1ra Dosis	11.000	13.650	4.200	28.850
SPUTNIK 2da Dosis	3.050	1.650	1.800	6.500
COVISHIELD	3.000	0	0	3.000
SINOPHARM	4.500	17.503	8.000	30.003
ASTRAZENECA	0	11.100	20.000	31.100
TOTAL	21.550	43.903	34.000	99.453

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

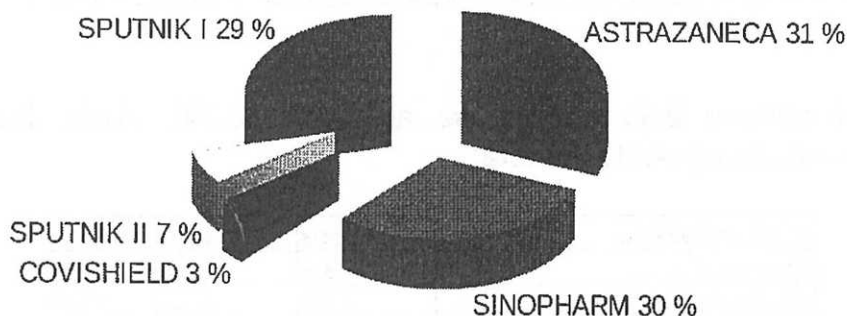
C.P. Laura M. CANGIANI
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



El siguiente gráfico muestra la incidencia de cada vacuna en relación al total de vacunas recepcionadas:

VACUNAS RECEPCIONADAS EN LA JURISDICCION

Período 01/12/20 al 30/06/21



De las 99.453 dosis recepcionadas y conforme con la información suministrada por el Ministerio de Salud de la Provincia, se distribuyeron en las localidades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin la cantidad de 99.903 dosis, cuyo detalle obra en Anexo II del presente, verificándose una diferencia entre la cantidad de vacunas recepcionadas y la cantidad distribuida de 450 dosis que corresponderían a un defecto en la registración de vacunas distribuidas en la jurisdicción.

Marco normativo aplicable

- Ley Nacional N.º 28.541.
- Decreto Nacional N.º 260/20.
- Resolución N.º 2883/20 del Ministerio de Salud de la Nación.

Observaciones, opinión del auditado y recomendaciones

Observación N.º 1: Un adecuado sistema integral de control de stock de vacunas conlleva a la obtención de datos relevantes, tales como existencia inicial de dosis, recepción, distribución, aplicación, descarte y existencia final, en tiempo y forma. De la aplicación de los procedimientos de auditoría surge que:

- Se verifica una defectuosa registración en la identificación de los lotes a los cuales pertenecen las vacunas aplicadas.

C.P. Laura M. CANGIANI
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



- Se verifica una defectuosa registración de las cantidad de vacunas distribuidas en la jurisdicción durante el período comprendido entre el 01/12/20 y el 30/06/21.

Dicha situación no permite la obtención de información veraz y oportuna.

Impacto:Alto.

Opinión de auditado:

Respecto al primer punto de la observación formulada, en informe anterior correspondiente al período 01/04/21 a 31/05/21, se solicitó la opinión del auditado, la que se transcribe a continuación: ***"En relación a las dosis aplicadas, se verifica una defectuosa registración en la identificación de los lotes."***

Todas las dosis aplicadas se registran de manera obligatoria en el Sistema Nominal de Vacunación, donde se consigna fecha, tipo de vacuna y número de lote de vacuna aplicada. Se reconocen distintas dificultades en el registro las que se pueden atribuir a distintas causas por ejemplo errores de carga por parte de los operadores, las que se corrigen al ser detectadas tanto a nivel local como cuando son remitidas desde el nivel central vía mail, o dificultades propias del sistema en las listas desplegables para la asignación del lote a cada vacuna, que en algunas ocasiones presentan datos erróneos, estas dificultades se comunican a nivel central y se corrigen desde allí.

En relación al segundo punto de la observación formulada, se solicito aclaración por nota durante el desarrollo de la auditoria, obteniendo como respuesta que se trataría de un error humano en el registro de las vacunas.

Recomendación: Se recomienda implementar políticas y procedimientos de registro y control de inventario estandarizadas, que permitan obtener información confiable y oportuna del stock de vacunas.

Conclusión

Los insumos inmunológicos y descartables enviados por el Ministerio de Salud de la Nación fueron efectivamente recepcionados por la jurisdicción provincial, verificándose su trazabilidad hasta el punto de vacunación, cumpliendo con los requisitos de almacenamiento, transporte, cadena de frío y disposición final de los residuos.

Durante el período comprendido entre el 01/06/21 y el 30/06/21, se recepcionaron en la jurisdicción la cantidad de 34.000 dosis, las que fueron distribuidas en su totalidad en las localidades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin, arrojando un stock al 30/06/21 de 16.676 dosis. Sin embargo, esta cantidad no se pudo validar con la información brindada por la jurisdicción.

Asimismo, se constató durante dicho período la aplicación de 35.748 dosis, compuestas por dosis en stock, dosis adicionales de frascos multidosis y aquellas que no se han podido identificar por lote.

OPINIÓN DEL
AUDITADO

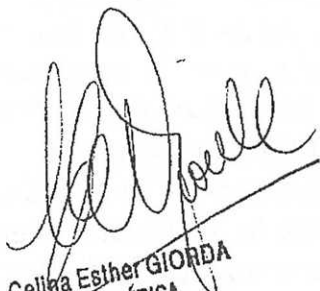
C.P. Laura M. CANGIANI 10
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



En relación al período comprendido entre el 01/12/20 y el 30/06/21, se recibieron en la jurisdicción un total de 99.453 dosis y conforme la información suministrada por el Ministerio de Salud de la Provincia se distribuyeron en las localidades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin la cantidad de 99.903 dosis, verificándose una diferencia entre la cantidad de vacunas recepcionadas y la cantidad distribuida de 450 dosis que corresponderían a un defecto en la registración de vacunas distribuidas en la jurisdicción.

En relación al sistema de información y registro, se pudo comprobar la utilización del insumo y su trazabilidad hasta el individuo vacunado mediante la revisión del registro nominal de dosis aplicadas proporcionado por la jurisdicción, sin datos filiatorios de los beneficiarios, lo que permitió identificar el tipo de vacuna, la dosis correspondiente, el lote, la fecha y lugar de aplicación, no así la identificación inequívoca de los individuos vacunados.

Ushuaia, 15 de septiembre de 2021.


Dra. Celina Esther GIORDA
AUDITORA MÉDICA
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P. Laura M. CANGIANI
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


C.P. Laura M. CANGIANI
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**Anexo I – Programa de trabajo**

PROCEDIMIENTO		SI	NO	N/A	Identificación de Funcionario Responsable y Cargo en cada ítem	Descripción/Referencias/Observaciones
En la Jurisdicción Provincial						
1	Relevar la información sobre vacunas contra Covid-19 que se recibieron en la Jurisdicción durante el período auditado (JUNIO), por tipo de vacuna y cantidad de dosis.	x			Dra. Judit DIGLIO Ministra de Salud	La recepción de vacunas por el período 01/06/21 a 30/06/21 asciende a 34.000 dosis, detalle por marca: Sputnik V I 4.200 dosis, Sputnik V II 1.800 dosis, AstraZeneca 20.000 dosis y Sinopharm 8.000 dosis.
2	Cotejar remitos de la recepción de las vacunas enviadas por Nación con la información obtenida mediante el punto 1 (JUNIO).	x			Dra. Judit DIGLIO Ministra de Salud	Se verifica la coincidencia entre los insumos inmunobiológicos que recibió la jurisdicción con los remitos enviados por el MSN.
3	¿Las vacunas están claramente identificadas en cuanto a marca- presentación -dosis? (JUNIO)	x			Dra. Judit DIGLIO Ministra de Salud	Las vacunas se encuentran identificadas por marca, lote y vencimiento.
4	Determinar stock al 30/06/2021, resultante de los cálculos que surgen de las siguientes variables: * Dosis al inicio del período auditado. * Dosis recibidas durante el período. * Dosis distribuidas durante el período. * Dosis que hayan sido descartadas.	x			Dra. Judit DIGLIO Ministra de Salud	Determinación del Stock al 30-06-21 Cantidad de dosis al inicio:16.676 Cantidad de dosis recibidas:34.000 Cantidad de dosis distribuidas (Incluidas las 7 dosis descartadas):34.000 Stock al 30-06-21: 16.676
5	CUADRO DISTRIBUCIÓN DE DOSIS POR LOCALIDADES Y ORGANISMOS PROVINCIALES: Confeccionar cuadro con las distribuciones efectuadas en cada localidad y organismos o entidades provinciales dentro de la jurisdicción detallando: mes, cantidad de dosis entregadas en la localidad, tipo de vacuna, componente. (Desde DICIEMBRE 2020 A JUNIO 2021)	x			Dra. Judit DIGLIO Ministra de Salud	Dicha información se encuentra detallada en Anexo II.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

C.P. Laura M. CANGIANI
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**Anexo II – Cuadro distribución de dosis por localidades**

PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO										
LOCALIDAD/ ENTIDAD /ORGANISMOS PROVINCIALES	TIPO DE VACUNA	COMPONENTE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTALES DEL PERIODO
			DOSIS DIST.	DOSIS DIST.	DOSIS DIST.	DOSIS DIST.	DOSIS DIST.	DOSIS DIST.	DOSIS DIST.	DOSIS DIST.
USHUAIA	SPUTNIK V	1	450	225	850	3.900	2.100	4.800	2.100	14.425
	SPUTNIK V	2		450	475	600	675	170	900	3.270
	COVISHIELD				1.000	500				1.500
	SINOPHARM					2.250	5.550	3.500	4.200	15.500
	ASTRAZENECA						1.600	3.900	10.200	15.700
RIO GRANDE	SPUTNIK V	1	400	225	850	3.830	1.950	4.350	1.700	13.305
	SPUTNIK V	2		450	425	600	655	110	800	3.040
	COVISHIELD				850	500				1.350
	SINOPHARM					2.180	4.851	3.302	3.500	13.833
	ASTRAZENECA						1.400	3.850	9.200	14.450
TOLHUIN	SPUTNIK V	1	50			220	150	300	400	1.120
	SPUTNIK V	2		50			20	20	100	190
	COVISHIELD				150					150
	SINOPHARM					70	550	200	300	1.120
	ASTRAZENECA						200	150	600	950
TOTALES			900	1.400	4.600	14.650	19.701	24.652	34.000	99.903

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

C.P. Laura M. CANGIANI
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia